



San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de Abril de 2022.

Señor Presidente

Del Concejo Deliberante de la

Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Nicolas Zavaleta

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.-

Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-



AUTOR: Concejal Aldo Emilio Cancino.

PROYECTO: ORDENANZA.

BLOQUE: FCyS – Cambiemos.

OBJETO: “Dispónese la construcción de un puente vehicular sobre el Arroyo La Florida en la intersección de Almagro y Avenida Italia del Circuito 6 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca”.

FUNDAMENTOS

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración el Proyecto de Ordenanza, en referencia a “Dispónese la construcción de un puente vehicular sobre el Arroyo La Florida en la intersección de Almagro y Avenida Italia del Circuito 6 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca”.

El presente proyecto de ordenanza tiene por objeto dar respuesta a los vecinos del Circuito 6, quienes manifiestan la necesidad de contar nuevamente con el puente vehicular citado, a los fines de disponer de una arteria de comunicación vial desde el casco céntrico con el sector este de la Ciudad Capital.

Como antecedentes contamos desde esta Concejalía del Circuito 6 con múltiples pedidos de manera administrativa sobre el tema en cuestión; asimismo en el marco del digesto municipal contamos con la Ordenanza N° 6486/16 sobre dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal reponga el puente ubicado en la intersección de calle Almagro y Avenida Italia, dicha norma fue aprobada el 18 de Agosto de 2016 durante la gestión de intendencia anterior, y la cual no fue ejecutada hasta la fecha.

De este modo solicitamos a través de este proyecto de ordenanza que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, realice el estudio, evaluación, y proyecto, estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar la obra vial de gran importancia para los vecinos del sector.



Para finalizar, solo reiterar que esta obra de construcción de una vía de comunicación vehicular sobre el Arroyo La Florida en la intersección de Almagro y Avenida Italia, ha sido solicitada por los vecinos del sector en reiteradas reuniones vecinales con esta Concejalía del Circuito 6.

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, el presente Proyecto de Ordenanza.-



POR ELLO:

**El Honorable Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de
CATAMARCA sanciona con fuerza de:**

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE la construcción de un puente vehicular sobre el Arroyo La Florida en la intersección de Almagro y Avenida Italia del Circuito 6 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º: EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación, y proyecto, estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar la obra referenciada en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- LOS gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- DE Forma.



ANEXO I

